

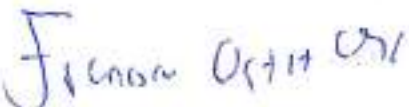



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA Y CIENCIAS NAVALES
II.- La identificación del documento:	Acta de Consejo Técnico #129, con 49 fojas.
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Página 02. Nombre de un particular y número de matrícula escolar. Página 03. Nombre de un particular. Página 04. Nombre de un particular, número de matrícula escolar y calificaciones. Página 05. Calificaciones. Página 06. Calificaciones. Página 07. Nombre de un particular, número de matrícula escolar y calificaciones. Página 08. Calificaciones. Página 09. Calificaciones. Página 10. Nombre de un particular, número de matrícula escolar y calificaciones. Página 11. Calificaciones. Página 12. Calificaciones. Página 13. Nombre de un particular, número de matrícula escolar y calificaciones. Página 14. Calificaciones. Página 16. Nombre de un particular, número de matrícula escolar y calificaciones. Página 17. Calificaciones. Página 18. Nombre de un particular, número de matrícula escolar y calificaciones. Página 19. Calificaciones. Página 21. Nombre de un particular, número de matrícula escolar y calificaciones. Página 22. Calificaciones. Página 23. Nombre de un particular y número de matrícula escolar. Página 24. Calificaciones. Página 25. Calificaciones. Página 26. Nombre de un particular, número de matrícula escolar y calificaciones.



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

	<p>Página 27. Calificaciones. Página 28. Nombre de un particular, número de matrícula escolar y calificaciones. Página 29. Calificaciones. Página 30. Nombre de un particular, número de matrícula escolar y calificaciones. Página 31. Calificaciones. Página 33. Nombre de un particular, número de matrícula escolar y calificaciones. Página 36. Nombre de un particular y número de matrícula escolar.</p>
IV.- Fundamento legal y motivación	<p>Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana. Para el cumplimiento de obligaciones de transparencia.</p>
V.- Firma autógrafa del titular:	<p> </p>
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	<p>09 DE NOVIEMBRE DE 2023 Acta 43/2023</p>
VII. Hipervínculo al Acta	<p>https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/</p>

Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica Técnica
Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales
ACTA 129
Consejo Técnico

En la ciudad de Boca del Río, Veracruz siendo las doce horas del día veintiséis de Junio de dos mil veintitrés, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos vigentes en la legislación de la Universidad Veracruzana, los CC. Mtro. Francisco Ortiz Martínez, Director, Dr. Ricardo Fernández Infanzón, Secretario Académico de Facultad, Mtra. Jacqueline Chabat Uranga Maestra Consejera Suplente, Mtra. Mariana Silva Ortega Catedrática, Dr. Luis Alberto Rodríguez Rodríguez Catedrático, Mtro. Josué Domínguez Márquez Catedrático, Sofía Ariño Escalera Alumna Consejera Suplente, Genaro Zamora Reyes Alumno Representante de Mecánica Eléctrica, Bruno Sepúlveda Morales, Alumno Representante de Naval; todos miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales, con el objeto de tratar los asuntos mencionados en la convocatoria de fecha veintitrés de Junio de dos mil veintitrés, suscrita por el Mtro. Francisco Ortiz Martínez, Director, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:

1. Lista de Asistencia.
2. Lectura del Acta Anterior.
3. Análisis y Respuesta a la Inconformidad de los Alumnos de la Experiencia Educativa Termodinámica.
4. Análisis de Equivalencia de Estudio.
5. Aval para asistir al IV Congreso Iberoamericano de Ingeniería Naval en Sevilla, España.
6. Aval para asistir a la Presentación del Premio de la Cátedra de Excelencia de Mujeres en la Ciencia y Tecnología.
7. Aval para asistir al Curso Analista de Riesgos en la Ciudad de Bogotá D.C.
8. Asuntos generales.

El Mtro. Francisco Ortiz Martínez, en su carácter de Director de la Facultad, pone a consideración el orden del día. **Aprobándose por unanimidad.**

El Mtro. Francisco Ortiz Martínez, en su carácter de Director de la Facultad, realiza el pase de lista de asistencia, encontrándose 9 integrantes de un total de 11 miembros del Consejo Técnico, habiendo quórum legal.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado a los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. Se realiza la lectura del acta anterior, **Aprobándose por unanimidad.**

Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica Técnica
Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales
ACTA 129
Consejo Técnico

SEGUNDO. ANÁLISIS Y RESPUESTA A LA INCONFORMIDAD DE LOS ALUMNOS DE LA EXPERIENCIA EDUCATIVA TERMODINÁMICA.

El Secretario de Facultad Dr. Ricardo Fernández Infanzón informa a los miembros del Consejo Técnico que recibió la solicitud de la Experiencia Educativa Termodinámica NRC 99218 con el docente William Alejandro Castillo Toscano de los alumnos, que a continuación se detalla:

Alumno	Matrícula
N1-ELIMINADO 1	N2-ELIMINADO 2

Después de analizar la situación el jurado se toma el siguiente acuerdo:

1. Designar a los académicos Dr. Iñaki Ponce de la Cruz Herrera, Dra. Daniela Guzmán Castillo y el Dr. Marco Osvaldo Vigueras Zúñiga para la revisión del examen.
2. Proporcionar un informe detallado de la calificación obtenida por el ordinario de termodinámica por los alumnos ya mencionados.

Después de analizar y evaluar la solicitud de la Experiencia Educativa Termodinámica NRC 99218 con el docente William Alejandro Castillo Toscano de los alumnos mencionados; Este H. Consejo Técnico ha decidido **AVALARLO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**



Handwritten signatures of the members of the Technical Council, including names like Iñaki Ponce de la Cruz Herrera, Daniela Guzmán Castillo, and Marco Osvaldo Vigueras Zúñiga.

Secretaría Académica
 Dirección General de Área Académica Técnica
 Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales
ACTA 129
 Consejo Técnico

TERCERO. ANÁLISIS DE EQUIVALENCIA DE ESTUDIO.

El Secretario de Facultad, Dr. Ricardo Fernández Infanzón informa a los miembros del Consejo Técnico que recibió las Equivalencias de Estudio de diversos Programas Educativos para su análisis, que a continuación se detalla:

Nombre	Programa educativo del que viene	Programa educativo a donde va
N3-ELIMINADO 1	Ingeniería Civil	Ingeniería Industrial
	Ingeniería Metalúrgica y Ciencias de los Materiales	Ingeniería Industrial
	Ingeniería Mecánica	Ingeniería Industrial
	Ingeniería Metalúrgica y Ciencias de los Materiales	Ingeniería Industrial
	Arquitectura	Ingeniería Industrial
	Ingeniería Metalúrgica y Ciencias de los Materiales	Ingeniería Industrial
	Ingeniería Mecánica Eléctrica	Ingeniería Industrial
	Ingeniería en Electrónica y Comunicación	Ingeniería Mecánica Eléctrica
	Ingeniería Naval	Ingeniería Mecánica Eléctrica
	Ingeniería Eléctrica	Ingeniería Mecánica Eléctrica
	Ingeniería Mecánica	Ingeniería Mecánica Eléctrica
	Ingeniería Naval (Plan 2010)	Ingeniería Naval (Plan 2020)

A continuación, se detalla:

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top, and several smaller initials and signatures below.

Secretaría Académica
 Dirección General de Área Académica Técnica
 Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales
ACTA 129
 Consejo Técnico

(A). El C N4-ELIMINADO 1 [REDACTED] de la carrera Ingeniería Civil de la Universidad Veracruzana campus Boca del Río, solicita cambio de Plan de estudios al Programa Educativo de Ingeniería Industrial a la Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales de la Universidad Veracruzana por revalidación de experiencias educativas.

N5-ELIMINADO 1 [REDACTED]

Programa Educativo de Ingeniería Industrial para el cual requiere MATRÍCULA, por haber obtenido como mínimo el 12 % de créditos del plan de estudios correspondiente; de la carrera de Ingeniería Civil en la Universidad Veracruzana campus Boca del Río; y emite la siguiente opinión para la elaboración del dictamen de equivalencia de estudios:

Predictamen de Equivalencia							
N6-ELIMINADO 1 [REDACTED]				N7-ELIMINADO 87 [REDACTED]			
Institución Origen: Universidad Veracruzana				Institución Destino: Universidad Veracruzana			
Programa Educativo: Ingeniería Civil				Programa Educativo: Ingeniería Industrial			
Plan de Estudios: 2010				Plan de Estudio: 2020			
Nombre de la Experiencia Educativa	Créd.	Calif.	EQ.	Nombre de la Experiencia Educativa	Créd.	Calif.	
Álgebra	8	N8-E [REDACTED]		Álgebra Lineal	8	N9-E [REDACTED]	
Geometría analítica	5	[REDACTED]		Geometría analítica	6	[REDACTED]	
Cálculo de una variable	8	[REDACTED]		Cálculo de una variable	8	[REDACTED]	
Métodos numéricos	6	[REDACTED]		Métodos numéricos	6	[REDACTED]	
Cálculo multivariable	8	[REDACTED]		Cálculo multivariable	8	[REDACTED]	
Ecuaciones diferenciales	8	[REDACTED]		Ecuaciones diferenciales	8	[REDACTED]	
Física	8	[REDACTED]		Física	8	[REDACTED]	
Química	8	[REDACTED]		Química	8	[REDACTED]	

Secretaría Académica
 Dirección General de Área Académica Técnica
 Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales
 ACTA 129
 Consejo Técnico

Algoritmos computacionales y programación	6	N10		Algoritmos programación	6	N11-EL
Dibujo de ingeniería	3			Dibujo Asistido por computadora	5	
Probabilidad y estadística	8			Probabilidad y estadística	8	
Estática	6			Mecánica	5	
Metodología de la investigación	5			Metodología de la investigación	6	
Administración de empresas constructoras	6			Administración	6	

Transferencia de calificación en EE del AFBG

Nombre de la Experiencia Educativa	Créd.	Calif.	EQ.	Nombre de la Experiencia Educativa	Créd.	Calif.
Computación básica	6	N12		Literacidad Digital	4	N13-EI
Habilidades del pensamiento crítico y creativo	6			Pensamiento crítico para la solución de problemas	4	
Inglés 1	6			Lengua 1	4	
Inglés 2	6			Lengua 2	4	
Lectura y redacción a través del análisis del mundo contemporáneo	6			Lectura y escritura de textos académicos	4	

Secretaría Académica
 Dirección General de Área Académica Técnica
 Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales
ACTA 129
 Consejo Técnico

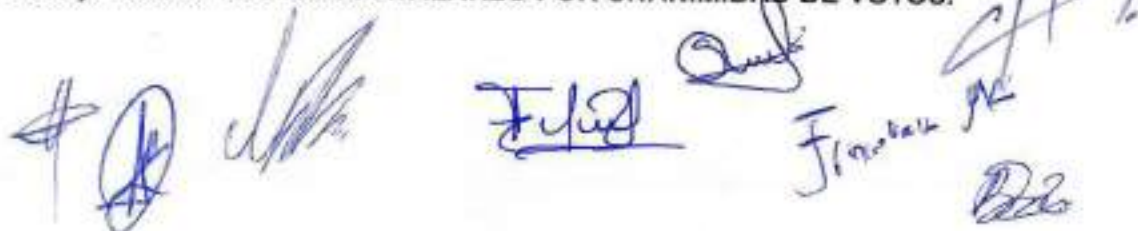
Reconocimiento de créditos de experiencias educativas del AFEL

Nombre de la Experiencia Educativa	Créd.	Calif.	EQ.	Nombre de la Experiencia Educativa	Créd.	Calif.
Voleibol	4	N14-		Voleibol	4	N15-E
Judo	4			Judo	4	
Acondicionamiento físico y salud	5			Acondicionamiento físico y salud	5	
Actividad física, nutrición y desarrollo humano en la salud	6			Actividad física, nutrición y desarrollo humano en la salud	6	

Experiencias educativas recomendadas para iniciar

Matemáticas básicas
Electricidad y magnetismo
Ciencia de materiales
Legislación laboral
Termodinámica
Electiva
Acreditación del idioma Inglés

Después de analizar y evaluar la Equivalencia de Estudio de diversos Programas Educativos, Este H. Consejo Técnico ha decidido **AVALARLO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**



Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica Técnica
Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales
ACTA 129
Consejo Técnico

(B). El **N16-ELIMINADO 1** de la carrera Ingeniería Metalúrgica y Ciencias de los Materiales de la Universidad Veracruzana campus Boca del Río, solicita cambio al Programa Educativo de Ingeniería Industrial a la Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales de la Universidad Veracruzana por revalidación de experiencias educativas.

N17-ELIMINADO 1

Educativo de Ingeniería Industrial para el cual requiere **MATRÍCULA**, por haber obtenido como mínimo el 12 % de créditos del plan de estudios correspondiente; de la carrera de Ingeniería Metalúrgica y Ciencias de los Materiales en la Universidad Veracruzana campus Boca del Río; y emite la siguiente opinión para la elaboración del dictamen de equivalencia de estudios:

Predictamen de Equivalencia							
Nombre del Alumno: N18-ELIMINADO 1				Matrícula: N19-ELIMINADO 1			
Institución Origen: Universidad Veracruzana				Institución Destino: Universidad Veracruzana			
Programa Educativo:				Programa Educativo: Ingeniería Industrial			
Plan de Estudios: 2010				Plan de Estudio: 2020			
Nombre de la Experiencia Educativa	Créd.	Calif.	EQ.	Nombre de la Experiencia Educativa	Créd.	Calif.	
Álgebra	8	N20-		Álgebra Lineal	8	N21-ELI	
Geometría analítica	5			Geometría analítica	6		
Cálculo de una variable	8			Cálculo de una variable	8		
Métodos numéricos	6			Métodos numéricos	6		
Cálculo multivariable	8			Cálculo multivariable	8		
Ecuaciones diferenciales	8			Ecuaciones diferenciales	8		
Química	8			Química	8		
Algoritmos computacionales y programación	6			Algoritmos programación	6		



Secretaría Académica
 Dirección General de Área Académica Técnica
 Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales
 ACTA 129
 Consejo Técnico

Dibujo de ingeniería	3	N22-	Dibujo Asistido por computadora	5	N23-E
Probabilidad y estadística	8		Probabilidad y estadística	8	
Estática	6		Mecánica	5	
Gestión de la Calidad	6		Administración de la calidad	8	
Termodinámica	8		Termodinámica	8	
Administración	3		Administración	6	
Ingeniería económica	6		Ingeniería económica	5	
Seguridad e higiene	3		Seguridad e higiene	6	

Transferencia de calificación en EE del AFBG

Nombre de la Experiencia Educativa	Créd.	Calif.	EQ.	Nombre de la Experiencia Educativa	Créd.	Calif.
Computación básica	6	N24-		Literacidad Digital	4	N25-E
Habilidades del pensamiento crítico y creativo	6			Pensamiento crítico para la solución de problemas	4	
Inglés 1	6			Lengua 1	4	
Inglés 2	6			Lengua 2	4	
Lectura y redacción a través del análisis del mundo contemporáneo	6			Lectura y escritura de textos académicos	4	

Secretaría Académica
 Dirección General de Área Académica Técnica
 Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales
 ACTA 129
 Consejo Técnico






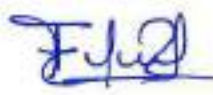
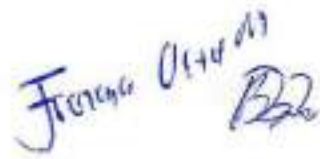
Reconocimiento de créditos de experiencias educativas del AFEL

Nombre de la Experiencia Educativa	Créd.	Calif.	EQ.	Nombre de la Experiencia Educativa	Créd.	Calif.
Judo	4	N26-		Judo	4	N27-EL
Actividad física, nutrición y desarrollo humano en la salud	6			Actividad física, nutrición y desarrollo humano en la salud	6	
La danza folklórica en el estado de Veracruz: región del Sotavento	3			La danza folklórica en el estado de Veracruz: región del Sotavento	3	
Bailes nacionales de México	6			Bailes nacionales de México	6	

Experiencias educativas recomendadas para iniciar

Matemáticas básicas
Electricidad y magnetismo
Ciencia de materiales
Legislación laboral
Termodinámica
Electiva
Acreditación del idioma Inglés
Investigación de operaciones
Estadística aplicada

Después de analizar y evaluar las Equivalencia de Estudio de diversos Programas Educativos; Este H. Consejo Técnico ha decidido **AVALARLO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica Técnica
Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales
ACTA 129
Consejo Técnico

(C). **N28-ELIMINADO 1** de la carrera Ingeniería Mecánica de la Universidad Veracruzana campus Boca del Río, solicita cambio al Programa Educativo de Ingeniería Industrial a la Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales de la Universidad Veracruzana por revalidación de experiencias educativas.

N29-ELIMINADO 1

Programa Educativo de Ingeniería Industrial para el cual requiere matrícula, por haber obtenido como mínimo el 12 % de créditos del plan de estudios correspondiente; de la carrera de Ingeniería Mecánica en la Universidad Veracruzana campus Boca del Río; y emite la siguiente opinión para la elaboración del dictamen de equivalencia de estudios:

Predictamen de Equivalencia						
Nombre del Alumno: N30-ELIMINADO 1			Matrícula: N31-ELIMINADO 1			
Institución Origen: Universidad Veracruzana			Institución Destino: Universidad Veracruzana			
Programa Educativo: Ingeniería Mecánica			Programa Educativo: Ingeniería Industrial			
Plan de Estudios: 2010			Plan de Estudio: 2020			
Nombre de la Experiencia Educativa	Créd.	Calif.	EQ.	Nombre de la Experiencia Educativa	Créd.	Calif.
Álgebra	8	N32-ELIMINADO 1		Álgebra Lineal	8	N33-ELIMINADO 1
Geometría analítica	5			Geometría analítica	6	
Cálculo de una variable	8			Cálculo de una variable	8	
Métodos numéricos	6			Métodos numéricos	6	
Cálculo multivariable	8			Cálculo multivariable	8	
Ecuaciones diferenciales	8			Ecuaciones diferenciales	8	
Física	8			Física	8	
Química	8			Química	8	
Algoritmos computacionales y programación	6			Algoritmos programación	6	

Secretaría Académica
 Dirección General de Área Académica Técnica
 Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales
 ACTA 129
 Consejo Técnico

Dibujo de ingeniería	3	N34-	Dibujo Asistido por computadora	5	N35-EL
Probabilidad y estadística	8		Probabilidad y estadística	8	
Ciencia de los materiales	8		Ciencia de materiales	6	
Circuitos eléctricos	8		Electricidad y magnetismo	6	
Estática	6		Mecánica	5	
Metrología	6		Metrología y normalización	8	
Administración	3		Administración	6	
Ingeniería económica	6		Ingeniería Económica	5	
Termodinámica	8		Termodinámica	8	
Tópicos de automatización 1	8		Automatización Industrial	6	
Ética contemporánea	6		Ética profesional	8	

Transferencia de calificación en EE del AFBG

Nombre de la Experiencia Educativa	Créd.	Calif.	EQ.	Nombre de la Experiencia Educativa	Créd.	Calif.
Computación básica	6	N36-		Literación Digital	4	N37-E
Habilidades del pensamiento crítico y creativo	6			Pensamiento crítico para la solución de problemas	4	
Inglés 1	6			Lengua 1	4	
Inglés 2	6			Lengua 2	4	

Secretaría Académica
 Dirección General de Área Académica Técnica
 Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales
ACTA 129
 Consejo Técnico

Lectura y redacción a través del análisis del mundo contemporáneo	6	N38-	Lectura y escritura de textos académicos	4	N39-
---	---	------	--	---	------

Reconocimiento de créditos de experiencias educativas del AFEL

Nombre de la Experiencia Educativa	Créd.	Calif.	EQ.	Nombre de la Experiencia Educativa	Créd.	Calif.
Fútbol rápido	4	N40-		Fútbol rápido	4	N41-
Viaje por el teatro a través de la literatura	6			Viaje por el teatro a través de la literatura	6	
Ecología de la restauración aplicada a los ecosistemas naturales	6			Ecología de la restauración aplicada a los ecosistemas naturales	6	

Experiencias educativas recomendadas para iniciar

Matemáticas básicas
Legislación laboral
Electiva
Acreditación del idioma Inglés
Investigación de operaciones
Estadística aplicada
Procesos de manufactura
Contabilidad para ingeniería

Después de analizar y evaluar las Equivalencia de Estudio de diversos Programas Educativos Este H. Consejo Técnico ha decidido **AVALARLO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

(Handwritten signatures and initials)

Secretaría Académica
 Dirección General de Área Académica Técnica
 Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales
 ACTA 129
 Consejo Técnico

(D). El **N42-ELIMINADO 1** de la carrera Ingeniería Metalúrgica y Ciencias de los Materiales de la Universidad Veracruzana campus Boca del Río, solicita cambio al Programa Educativo de Ingeniería Industrial a la Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales de la Universidad Veracruzana por revalidación de experiencias educativas.

N43-ELIMINADO 1

Programa Educativo de Ingeniería Industrial para el cual requiere matrícula, por haber obtenido como mínimo el 12 % de créditos del plan de estudios correspondiente; de la carrera de Ingeniería Metalúrgica y Ciencias de los Materiales en la Universidad Veracruzana campus Boca del Río; y emite la siguiente opinión para la elaboración del dictamen de equivalencia de estudios:

Predictamen de Equivalencia						
Nombre del Alumno: N44-ELIMINADO 1			Matrícula: N45-ELIMINADO 1			
Institución Origen: Universidad Veracruzana			Institución Destino: Universidad Veracruzana			
Programa Educativo: Ingeniería Metalúrgica y ciencias de los materiales			Programa Educativo: Ingeniería Industrial			
Plan de Estudios: 2020			Plan de Estudio: 2020			
Nombre de la Experiencia Educativa	Créd.	Calif.	EQ.	Nombre de la Experiencia Educativa	Créd.	Calif.
Álgebra Lineal	8	N46-E		Álgebra Lineal	8	N47-E
Cálculo de una variable	8			Cálculo de una variable	8	
Cálculo multivariable	8			Cálculo multivariable	8	
Física	8			Física	8	
Química	4			Química	8	
Programación para ingeniería	6			Algoritmos programación	6	
Dibujo para ingeniería	3			Dibujo Asistido por computadora	5	
Estadística para ingeniería	8			Probabilidad y estadística	8	

(Handwritten signatures and initials in blue ink)

Secretaría Académica
 Dirección General de Área Académica Técnica
 Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales
ACTA 129
 Consejo Técnico

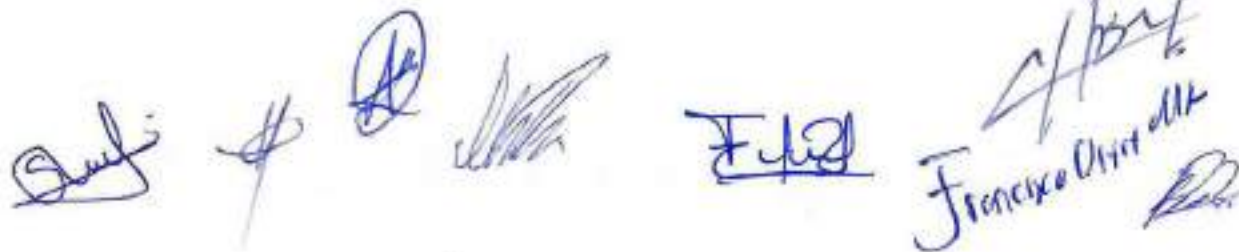
Estática	6	N48	Mecánica	5	N49-E
Geometría analítica	5		Geometría analítica	6	
Seguridad e higiene	5		Seguridad e higiene	6	

Transferencia de calificación en EE del AFBG

Nombre de la Experiencia Educativa	Créd.	Calif.	EQ.	Nombre de la Experiencia Educativa	Créd.	Calif.
Literacidad Digital	4	N50-E		Literacidad Digital	4	N51-E
Pensamiento crítico para la solución de problemas	4			Pensamiento crítico para la solución de problemas	4	
Lengua 1	4			Lengua 1	4	
Lengua 2	4			Lengua 2	4	
Lectura y escritura de textos académicos	4			Lectura y escritura de textos académicos	4	

Reconocimiento de créditos de experiencias educativas del AFEL

Nombre de la Experiencia Educativa	Créd.	Calif.	EQ.	Nombre de la Experiencia Educativa	Créd.	Calif.
---	---	---	---	---	---	---



Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica Técnica
Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales
ACTA 129
Consejo Técnico

Experiencias educativas recomendadas para iniciar

Matemáticas básicas
Electricidad y magnetismo
Métodos numéricos
Ciencia de materiales
Legislación laboral
Termodinámica
Administración
Electiva
Acreditación del Inglés

Después de analizar y evaluar la Equivalencia de Estudio de diversos Programas Educativos;
Este H. Consejo Técnico ha decidido **AVALARLO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**



Handwritten signatures in blue ink, including names like "Francisco", "Francisco", and "Francisco", along with initials and a circular stamp.

Secretaría Académica
 Dirección General de Área Académica Técnica
 Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales
ACTA 129
 Consejo Técnico

(E). El C. **N52-ELIMINADO 1** de la carrera Ingeniería en Arquitectura de la Universidad Veracruzana campus Boca del Río, solicita **cambio** al Programa Educativo de Ingeniería Industrial a la Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales de la Universidad Veracruzana por revalidación de experiencias educativas.

N53-ELIMINADO 1

educativas al Programa Educativo de Ingeniería Industrial para el cual requiere **MATRÍCULA**, por haber obtenido como mínimo el 12 % de créditos del plan de estudios correspondiente; de la carrera de Ingeniería en Arquitectura en la Universidad Veracruzana campus Boca del Río; y emite la siguiente opinión para la elaboración del dictamen de equivalencia de estudios:

Predictamen de Equivalencia						
N54-ELIMINADO 1				Matricula N55-ELIMINADO 1		
Institución Origen: Universidad Veracruzana Programa Educativo: Arquitectura Plan de Estudios: 2010				Institución Destino: Universidad Veracruzana Programa Educativo: Ingeniería Industrial Plan de Estudio: 2020		
Nombre de la Experiencia Educativa	Créd.	Calif.	EQ.	Nombre de la Experiencia Educativa	Créd.	Calif.
Dibujo asistido por computadora	3	N56-E		Dibujo Asistido por computadora	5	N57-E
Metodología de la investigación	8			Metodología de la investigación	6	
Administración general	6			Administración	6	

Transferencia de calificación en EE del AFBG

Nombre de la Experiencia Educativa	Créd.	Calif.	EQ.	Nombre de la Experiencia Educativa	Créd.	Calif.
Computación básica	6	N58-E		Literacidad Digital	4	N59-E

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Secretaría Académica
 Dirección General de Área Académica Técnica
 Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales
ACTA 129
 Consejo Técnico

Habilidades del pensamiento crítico y creativo	6	N60-	Pensamiento crítico para la solución de problemas	4	N61-EI
Inglés 1	6		Lengua 1	4	
Inglés 2	6		Lengua 2	4	
Lectura y redacción a través del análisis del mundo contemporáneo	6		Lectura y escritura de textos académicos	4	

Reconocimiento de créditos de experiencias educativas del AFEL

Nombre de la Experiencia Educativa	Créd.	Calif.	EQ.	Nombre de la Experiencia Educativa	Créd.	Calif.
Fútbol rápido	4	N62-		Fútbol rápido	4	N63-E

Experiencias educativas recomendadas para iniciar

Matemáticas básicas
Física
Química
Algoritmos y programación
Ciencia de materiales
Probabilidad y estadística
Electiva
Acreditación del Idioma Inglés

Después de analizar y evaluar la Equivalencia de Estudio de diversos Programas Educativos; Este H. Consejo Técnico ha decidido **AVALARLO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**







 Franco 01/17/2014


Secretaría Académica
 Dirección General de Área Académica Técnica
 Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales
 ACTA 129
 Consejo Técnico

(F). El alumno **N64-ELIMINADO 1** de la carrera Ingeniería Metalúrgica y Ciencias de los Materiales de la Universidad Veracruzana Campus Boca del Río, solicita **cambio** al Programa Educativo de Ingeniería Industrial a la Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales de la Universidad Veracruzana por revalidación de experiencias educativas.

N65-ELIMINADO 1

Programa Educativo de Ingeniería Industrial para el cual requiere **MATRÍCULA**, por haber obtenido como mínimo el 12 % de créditos del plan de estudios correspondiente; de la carrera de Ingeniería Metalúrgica y Ciencias de los Materiales en la Universidad Veracruzana campus Boca del Río; y emite la siguiente opinión para la elaboración del dictamen de equivalencia de estudios:

Predictamen de Equivalencia							
Nombre del Alumno N66-ELIMINADO 1				Matrícula N67-ELIMINADO 1			
Institución Origen: Universidad Veracruzana				Institución Destino: Universidad Veracruzana			
Programa Educativo: Ingeniería Metalúrgica y ciencias de los materiales				Programa Educativo: Ingeniería Industrial			
Plan de Estudios: 2020				Plan de Estudio: 2020			
Nombre de la Experiencia Educativa	Créd.	Calif.	EQ.	Nombre de la Experiencia Educativa	Créd.	Calif.	
Álgebra Lineal	8	N68-		Álgebra Lineal	8	N69-ELI	
Matemáticas	4			Matemáticas básicas	6		
Cálculo de una variable	8			Cálculo de una variable	8		
Métodos numéricos	6			Métodos numéricos	6		
Cálculo multivariable	8			Cálculo multivariable	8		
Ecuaciones diferenciales	8			Ecuaciones diferenciales	8		
Física	8			Física	8		
Química	4			Química	8		

Secretaría Académica
 Dirección General de Área Académica Técnica
 Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales
 ACTA 129
 Consejo Técnico

Programación para ingeniería	6	N70-	Algoritmos programación	y	6	N71-EI
Dibujo para ingeniería	3		Dibujo Asistido por computadora		5	
Estadística para ingeniería	8		Probabilidad y estadística		8	
Estática	6		Mecánica		5	
Geometría analítica	5		Geometría analítica		6	
Termodinámica	6		Termodinámica		8	

Transferencia de calificación en EE del AFBG

Nombre de la Experiencia Educativa	Créd.	Calif.	EQ.	Nombre de la Experiencia Educativa	Créd.	Calif.
Literacidad Digital	4	N72-EI		Literacidad Digital	4	N73-EI
Pensamiento crítico para la solución de problemas	4			Pensamiento crítico para la solución de problemas	4	
Lengua 1	4			Lengua 1	4	
Lengua 2	4			Lengua 2	4	
Lectura y escritura de textos académicos	4			Lectura y escritura de textos académicos	4	

Reconocimiento de créditos de experiencias educativas del AFEL

Nombre de la Experiencia Educativa	Créd.	Calif.	EQ.	Nombre de la Experiencia Educativa	Créd.	Calif.
---	---	---	---	---	---	---

23/11/2022
 Francisco
 01/11/2022
 RZ

Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica Técnica
Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales
ACTA 129
Consejo Técnico

Experiencias educativas recomendadas para iniciar

Electricidad y magnetismo
Electiva
Ciencia de materiales
Legislación laboral
Administración
Acreditación del Inglés
Investigación de operaciones
Estadística aplicada

Después de analizar y evaluar la Equivalencia de Estudio de diversos Programas Educativos; Este H. Consejo Técnico ha decidido **AVALARLO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Francisco Ortiz

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Secretaría Académica
 Dirección General de Área Académica Técnica
 Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales
 ACTA 129
 Consejo Técnico

(G). El C. N74-ELIMINADO 1 de la carrera Ingeniería Mecánica Eléctrica de la Universidad Veracruzana campus Boca del Río, solicita cambio al Programa Educativo de Ingeniería Industrial a la Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales de la Universidad Veracruzana por revalidación de experiencias educativas.

N75-ELIMINADO 1

Programa Educativo de Ingeniería Industrial para el cual requiere MATRÍCULA, por haber obtenido como mínimo el 12 % de créditos del plan de estudios correspondiente; de la carrera de Ingeniería Mecánica Eléctrica en la Universidad Veracruzana campus Boca del Río; y emite la siguiente opinión para la elaboración del dictamen de equivalencia de estudios:

Predictamen de Equivalencia						
Nombre del Alumno N76-ELIMINADO 1			Matrícula N77-ELIM			
Institución Origen: Universidad Veracruzana			Institución Destino: Universidad Veracruzana			
Programa Educativo: Ingeniería Mecánica Eléctrica			Programa Educativo: Ingeniería Industrial			
Plan de Estudios: 2020			Plan de Estudio: 2020			
Nombre de la Experiencia Educativa	Créd.	Calif.	EQ.	Nombre de la Experiencia Educativa	Créd.	Calif.
Álgebra Lineal	8	N78-E		Álgebra lineal	8	N79-ELI
Matemáticas básicas	3			Matemáticas básicas	6	
Cálculo de una variable	8			Cálculo de una variable	8	
Métodos numéricos	6			Métodos numéricos	6	
Cálculo multivariable	8			Cálculo multivariable	8	
Ecuaciones diferenciales	8			Ecuaciones diferenciales	8	
Física	8			Física	8	
Química	4			Química	8	

Secretaría Académica
 Dirección General de Área Académica Técnica
 Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales
ACTA 129
 Consejo Técnico

Algoritmos y programación	6	N80-		Algoritmos programación y	6	N81-
Dibujo de ingeniería	4			Dibujo Asistido por computadora	5	
Probabilidad y estadística	6			Probabilidad y estadística	8	
Estática	6			Mecánica	5	
Electromagnetismo	5			Electricidad y magnetismo	8	

Transferencia de calificación en EE del AFBG

Nombre de la Experiencia Educativa	Créd.	Calif.	EQ.	Nombre de la Experiencia Educativa	Créd.	Calif.
Literacidad Digital	4	N82-		Literacidad Digital	4	N83-ELI
Pensamiento crítico para la solución de problemas	4			Pensamiento crítico para la solución de problemas	4	
Lengua 1	4			Lengua 1	4	
Lengua 2	4			Lengua 2	4	
Lectura y escritura de textos académicos	4			Lectura y escritura de textos académicos	4	

Reconocimiento de créditos de experiencias educativas del AFEL

Nombre de la Experiencia Educativa	Créd.	Calif.	EQ.	Nombre de la Experiencia Educativa	Créd.	Calif.
---	---	---	---	---	---	---

Secretaría Académica
 Dirección General de Área Académica Técnica
 Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales
ACTA 129
 Consejo Técnico

Experiencias educativas recomendadas para iniciar

Ciencia de materiales
Geometría analítica
Legislación laboral
Termodinámica
Administración
Electiva
Acreditación del Inglés

Después de analizar y evaluar la Equivalencia de Estudio de diversos Programas Educativos; Este H. Consejo Técnico ha decidido **AVALARLO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

(H). El C. **N84-ELIMINADO 1** de la carrera Ingeniería en Electrónica y Comunicaciones de la Universidad Veracruzana campus Boca del Río, solicita **cambio** al Programa Educativo de **Ingeniería Mecánica Eléctrica** a la Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales de la Universidad Veracruzana por revalidación de experiencias educativas.

N85-ELIMINADO 1

al Programa Educativo de **Ingeniería Mecánica Eléctrica** para el cual requiere **MATRÍCULA**, por haber obtenido como mínimo el 12 % de créditos del plan de estudios correspondiente; de la carrera de Ingeniería en Electrónica y Comunicaciones en la Universidad Veracruzana campus Boca del Río; y emite la siguiente opinión para la elaboración del dictamen de equivalencia de estudios:

Predictamen de Equivalencia	
N86-ELIMINADO 1	Matrícula N87-ELIMINADO 1
Institución Origen: Universidad Veracruzana	Institución Destino: Universidad Veracruzana
Programa Educativo: Ingeniería en Electrónica y Comunicaciones	Programa Educativo: Ingeniería Mecánica Eléctrica
Plan de Estudios: 2011	Plan de Estudio: 2020

(Handwritten signatures and initials)

Secretaría Académica
 Dirección General de Área Académica Técnica
 Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales
 ACTA 129
 Consejo Técnico

Tabla de equivalencia

Nombre de la Experiencia Educativa	Calif.	Créd.	EQ.	Nombre de la Experiencia Educativa	Calif.	Créd.
Algoritmos computacionales y programación	N88	6	P	Algoritmos computacionales y programación	N89	6
Cálculo de una variable		8	P	Cálculo de una variable		8
Cálculo Multivariable		8	P	Cálculo Multivariable		8
Geometría Analítica		5				
Ecuaciones diferenciales		8	P	Ecuaciones diferenciales		8
Física		8	P	Física		8
Métodos numéricos		6	P	Métodos numéricos		6
Probabilidad y estadística		8	P	Probabilidad y estadística		6
Química		8	P	Química		4
Ingeniería Económica		6	P	Ingeniería Económica		4
Metodología de la investigación		6	P	Metodología de la investigación		4
Electrónica analógica		8	P	Electrónica analógica		6
Circuitos lógicos		8	P	Electrónica digital		6
Circuitos eléctricos		8	P	Circuitos de corriente directa		6
Técnicas de medición		8	P	Metrología		4

Transferencia de calificación en EE del AFBG

Nombre de la Experiencia Educativa	Calif.	Créd.	EQ.	Nombre de la Experiencia Educativa	Calif.	Créd.
Computación básica	N90	6	P	Literacidad Digital	N9	4

2/1/2017



Secretaría Académica
 Dirección General de Área Académica Técnica
 Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales
ACTA 129
 Consejo Técnico

Habilidades del Pensamiento Crítico y Creativo	N92-	6	P	Pensamiento crítico para la solución de problemas	N93-	4
Inglés I		6	P	Lengua I		4
Inglés II		6	P	Lengua II		4
Lectura y redacción a través del análisis del mundo contemporáneo		6	P	Lectura y escritura de textos académicos		4

Experiencias Educativas recomendadas para cursar

Matemáticas básicas

Electromagnetismo

Circuitos de corriente alterna

Dibujo de ingeniería

Estática

Mecanismos

Estructura y propiedades de los materiales

Ingeniería de sistemas

Control clásico

Después de analizar y evaluar la Equivalencia de Estudio de diversos Programas Educativos; Este H. Consejo Técnico ha decidido **AVALARLO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Handwritten signatures in blue ink, including names like 'Fidel', 'Francisco', and 'Antonio'.

Secretaría Académica
 Dirección General de Área Académica Técnica
 Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales
 ACTA 129
 Consejo Técnico

(I). El (N94-ELIMINADO 1) de la carrera Ingeniería Naval de la Universidad Veracruzana campus Boca del Río, solicita cambio al Programa Educativo de Ingeniería Mecánica Eléctrica a la Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales de la Universidad Veracruzana por revalidación de experiencias educativas.

N95-ELIMINADO 1

Programa Educativo de Ingeniería Mecánica Eléctrica para el cual requiere matrícula, por haber obtenido como mínimo el 12 % de créditos del plan de estudios correspondiente; de la carrera de Ingeniería Naval en la Universidad Veracruzana campus Boca del Río; y emite la siguiente opinión para la elaboración del dictamen de equivalencia de estudios:

Predictamen de Equivalencia	
Nombre del Alumno: N96-ELIMINADO 1	Matrícula: N97-ELIMINADO 1
Institución Origen: Universidad Veracruzana Programa Educativo: Ingeniería Naval Plan de Estudios: 2020	Institución Destino: Universidad Veracruzana Programa Educativo: Ingeniería Mecánica Eléctrica Plan de Estudio: 2020

Tabla de equivalencia

Nombre de la Experiencia Educativa	Calif.	Créd.	EQ.	Nombre de la Experiencia Educativa	Calif.	Créd.
Álgebra Lineal	N98-E	8	P	Álgebra Lineal	N99-E	8
Cálculo de una variable		8	P	Cálculo de una variable		8
Ecuaciones diferenciales		8	P	Ecuaciones diferenciales		8
Métodos numéricos		6	P	Métodos numéricos		6
Física		8	P	Física		8
Química		8	P	Química		4
Algoritmos computacionales y programación		6	P	Algoritmos computacionales y programación		6
Cálculo Multivariable		8	P	Cálculo Multivariable		8
Álgebra y Geometría		8				

Secretaría Académica
 Dirección General de Área Académica Técnica
 Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales
 ACTA 129
 Consejo Técnico

Probabilidad y Estadística	N10	8	P	Probabilidad y Estadística	N10	6
Metodología de la investigación		6	P	Metodología de la investigación		4
Estática		6	P	Estática		6
Dinámica		6	P	Dinámica		6
Termodinámica		8	P	Termodinámica		6

Transferencia de calificación en EE del AFBG

Nombre de la Experiencia Educativa	Calif.	Créd.	EQ.	Nombre de la Experiencia Educativa	Calif.	Créd.
Literacidad Digital	N102	4	P	Literacidad Digital	N10	4
Pensamiento crítico para la solución de problemas		4	P	Pensamiento crítico para la solución de problemas		4
Lengua I		4	P	Lengua I		4
Lengua II		4	P	Lengua II		4
Lectura y escritura de textos académicos		4	P	Lectura y escritura de textos académicos		4

Experiencias educativas recomendadas para cursar

Matemáticas básicas

Electromagnetismo

Dibujo de ingeniería

Mecanismos

Estructura y propiedades de los materiales


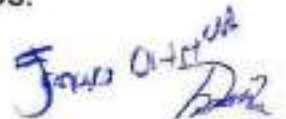
Ingeniería de sistemas

Gestión empresarial

Gestión de procesos

Después de analizar y evaluar la Equivalencia de Estudio de diversos Programas Educativos; Este H. Consejo Técnico ha decidido **AVALARLO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**



Secretaría Académica
 Dirección General de Área Académica Técnica
 Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales
 ACTA 129
 Consejo Técnico

(J). El **N104-ELIMINADO 1** DEZ, de la carrera Ingeniería Eléctrica de la Universidad Veracruzana campus Boca del Río, solicita cambio al Programa Educativo de Ingeniería Mecánica Eléctrica a la Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales de la Universidad Veracruzana por revalidación de experiencias educativas.

N105-ELIMINADO 82

Programa Educativo de Ingeniería Mecánica Eléctrica para el cual requiere matrícula, por haber obtenido como mínimo el 12 % de créditos del plan de estudios correspondiente; de la carrera de Ingeniería Eléctrica en la Universidad Veracruzana campus Boca del Río; y emite la siguiente opinión para la elaboración del dictamen de equivalencia de estudios:

Predictamen de Equivalencia	
Nombre del Alumno N106-ELIMINADO 82	Matrícula N107-ELIMI
Institución Origen: Universidad Veracruzana	Institución Destino: Universidad Veracruzana
Programa Educativo: Ingeniería Mecánica	Programa Educativo: Ingeniería Mecánica Eléctrica
Plan de Estudios: 2011	Plan de Estudio: 2020

Tabla de equivalencia

Nombre de la Experiencia Educativa	Calif.	Créd.	EQ.	Nombre de la Experiencia Educativa	Calif.	Créd.
Álgebra	N108-	8	✓	Álgebra Lineal	N109	8
Algoritmos computacionales y programación		6	✓	Algoritmos computacionales y programación		6
Cálculo de una variable		8	✓	Cálculo de una variable		8
Física		8	✓	Física		8
Probabilidad y estadística		8	✓	Probabilidad y estadística		6
Química		8	✓	Química		4
Técnicas de medición		8	✓	Metrología		4
Electromagnetismo		8	✓	Electromagnetismo		5

Secretaría Académica
 Dirección General de Área Académica Técnica
 Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales
 ACTA 129
 Consejo Técnico

Plantas generadoras	N1	8	✓	Centrales generadoras	N113	4
---------------------	----	---	---	-----------------------	------	---

Transferencia de calificación en EE del AFBG

Nombre de la Experiencia Educativa	Calif.	Créd.	EQ.	Nombre de la Experiencia Educativa	Calif.	Créd.
Computación básica	N11	6	P	Literacidad Digital	N111	4
Habilidades del Pensamiento Crítico y Creativo		6	P	Pensamiento crítico para la solución de problemas		4
Inglés I		6	P	Lengua I		4
Inglés II		6	P	Lengua II		4
Lectura y redacción a través del análisis del mundo contemporáneo		6	P	Lectura y escritura de textos académicos		4

Materias recomendadas para cursar

- Matemáticas básicas
- Circuitos de corriente directa
- Cálculo multivariable
- Estructura y propiedades de los materiales
- Dibujo de ingeniería
- Estática
- Ingeniería de sistemas

Después de analizar y evaluar la Equivalencia de Estudio de diversos Programas Educativos; Este H. Consejo Técnico ha decidido **AVALARLO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**



Secretaría Académica
 Dirección General de Área Académica Técnica
 Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales
 ACTA 129
 Consejo Técnico

(K). El C N114-ELIMINADO 1 de la carrera Ingeniería Mecánica de la Universidad Veracruzana Campus Boca del Río, solicita cambio al Programa Educativo de Ingeniería Mecánica Eléctrica a la Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales de la Universidad Veracruzana por revalidación de experiencias educativas.

N115-ELIMINADO 1

Programa Educativo de Ingeniería Mecánica Eléctrica para el cual requiere matrícula, por haber obtenido como mínimo el 12 % de créditos del plan de estudios correspondiente; de la carrera de Ingeniería Mecánica en la Universidad Veracruzana campus Boca del Río; y emite la siguiente opinión para la elaboración del dictamen de equivalencia de estudios:

Predictamen de Equivalencia	
Nombre del Alumno N116-ELIMINADO 1	Matrícula N117-ELIMI
Institución Origen: Universidad Veracruzana Programa Educativo: Ingeniería Mecánica Plan de Estudios: 2011	Institución Destino: Universidad Veracruzana Programa Educativo: Ingeniería Mecánica Eléctrica Plan de Estudio: 2020

Tabla de equivalencia

Nombre de la Experiencia Educativa	Calif.	Créd.	EQ.	Nombre de la Experiencia Educativa	Calif.	Créd.
Álgebra Lineal	N118	3	P	Álgebra Lineal	N11	3
Algoritmos computacionales y programación		6	P	Algoritmos computacionales y programación		6
Cálculo Multivariable		8	P	Cálculo Multivariable		8
Geometría Analítica		5				
Ecuaciones diferenciales		8	P	Ecuaciones diferenciales		8
Métodos numéricos		6	P	Métodos numéricos		6

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 FRANCISCO...
 1/23/21

Secretaría Académica
 Dirección General de Área Académica Técnica
 Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales
 ACTA 129
 Consejo Técnico

Probabilidad y estadística	N12	8	P	Probabilidad y estadística	N12	6
Química		8	P	Química		4
Estática		6	P	Estática		6
Dinámica		6	P	Dinámica		6
Máquinas de flujo		6	P	Máquinas de flujo		6
Metrología		6	P	Metrología		4
Motores térmicos		8	P	Motores térmicos		6
Refrigeración y aire acondicionado		7	P	Refrigeración y aire acondicionado		6
Sistemas neumáticos hidráulicos		6	P	Sistemas neumáticos hidráulicos		5
Transferencia de calor		6	P	Transferencia de calor		6
Ingeniería económica		6	P	Ingeniería económica		4
Evaluación de proyectos		6	P	Evaluación de proyectos		4

Transferencia de calificación en EE del AFBG

Nombre de la Experiencia Educativa	Calif.	Créd.	EQ.	Nombre de la Experiencia Educativa	Calif.	Créd.
Computación básica	N12	6	P	Literacidad Digital	N12	4
Habilidades del Pensamiento Crítico y Creativo		6	P	Pensamiento crítico para la solución de problemas		4
Inglés I		6	P	Lengua I		4
Inglés II		6	P	Lengua II		4
Lectura y redacción a través del análisis del mundo contemporáneo		6	P	Lectura y escritura de textos académicos		4

Francisco Olivares

Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica Técnica
Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales
ACTA 129
Consejo Técnico

Materias recomendadas para cursar

Matemáticas básicas

Electromagnetismo

Cálculo de una variable

Estructura y propiedades de los materiales

Física

Dibujo de ingeniería

Ingeniería de sistemas

Mecanismos

Después de analizar y evaluar la Equivalencia de Estudio de diversos Programas Educativos;
Este H. Consejo Técnico ha decidido **AVALARLO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

F. Enrique Olvera

F. J. R.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Secretaría Académica
 Dirección General de Área Académica Técnica
 Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales
 ACTA 129
 Consejo Técnico

(L). El C. **N124-ELIMINADO 1** de la carrera Ingeniería Naval de la Universidad Veracruzana campus Boca del Río, solicita la actualización del Dictamen 1363/2022 con fecha 14 de Octubre 2022, con MATRICULA **N126-EL** la cual no se omitieron experiencias educativas en el pre dictamen al Programa Educativo de Ingeniería Naval a la Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales de la Universidad Veracruzana por revalidación de experiencias educativas.

N125-ELIMINADO 1

2022 de las experiencias educativas omitidas en el pre dictamen al Programa Educativo de Ingeniería Naval del plan de estudios 2020; y emite la siguiente opinión para la actualización del dictamen de equivalencia de estudios:

Predictamen de Equivalencia	
Nombre del Alumno N127-ELIMINADO 1	Matrícula N128-ELIM
Institución Origen: Universidad Veracruzana Programa Educativo: Ingeniería Naval. Plan de Estudios: 2010	Institución Destino: Universidad Veracruzana Programa Educativo: Ingeniería Naval Plan de Estudio: 2020

Nombre de la Experiencia Educativa	Calif.	Créd.	EQ.	Nombre de la Experiencia Educativa	Calif.	Créd.
Álgebra	N12	8	✓	Álgebra Lineal	N130	8
Física	N12	8	✓	Física	N130	8

Después de analizar y evaluar la Equivalencia de Estudio de diversos Programas Educativos; Este H. Consejo Técnico ha decidido **AVALARLO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

[Handwritten signatures and initials]

Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica Técnica
Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales
ACTA 129
Consejo Técnico

CUARTO. AVAL PARA ASISTIR AL IV CONGRESO IBEROAMERICANO DE INGENIERÍA NAVAL EN SEVILLA, ESPAÑA.

El secretario Académico de Facultad Dr. Ricardo Fernández Infanzón informa a los miembros del Consejo Técnico, que recibió la solicitud de la académica Aguivar Olidel A. Vite Flores y Mariana Silva Ortega del Programa Educativo de Ingeniería Naval, quienes solicitan permiso para asistir al IV Congreso Iberoamericano de Ingeniería Naval el 3, 4 y 5 de octubre 2023 en la ciudad de Sevilla y los días 6 y 7 de octubre en La Coruña. Este evento tiene el objetivo de convertirse en un Puente Marítimos entre España y América, con la oportunidad de estar en contacto con las Universidades de Ingeniería Naval y lograr convenios importantes para las Instituciones, a continuación, se detalla:

CATEDRÁTICA	NUMERO DE PERSONAL	PROGRAMA EDUCATIVO
Aguivar Olidel A. Vite Flores	31310	Ingeniería Naval
Mariana Silva Ortega	44844	Ingeniería Naval



SECRETARÍA ACADÉMICA DE INGENIERÍA NAVAL
SECRETARÍA ACADÉMICA DE INGENIERÍA NAVAL
SECRETARÍA ACADÉMICA DE INGENIERÍA NAVAL

MIRIA FERRAZ GARCÍA MARTÍNEZ
FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA
Y CIENCIAS NAVALES
DIRECTORA DE ASESORÍA
PRESIDENTE

El Consejo Técnico de Ingeniería Naval (CTIN) se constituye por el personal de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales, en el marco de la Ley Orgánica de Universidades de 2001, y tiene como objetivo principal la gestión académica de la Facultad, así como la promoción de la investigación científica y tecnológica en el ámbito de la Ingeniería Naval y las Ciencias Navales, así como la colaboración con las Universidades de Ingeniería Naval de otros países.

El CTIN es el órgano de gobierno de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales, y tiene como objetivo principal la gestión académica de la Facultad, así como la promoción de la investigación científica y tecnológica en el ámbito de la Ingeniería Naval y las Ciencias Navales, así como la colaboración con las Universidades de Ingeniería Naval de otros países.

El CTIN es el órgano de gobierno de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales, y tiene como objetivo principal la gestión académica de la Facultad, así como la promoción de la investigación científica y tecnológica en el ámbito de la Ingeniería Naval y las Ciencias Navales, así como la colaboración con las Universidades de Ingeniería Naval de otros países.

SECRETARÍA ACADÉMICA DE INGENIERÍA NAVAL
SECRETARÍA ACADÉMICA DE INGENIERÍA NAVAL
SECRETARÍA ACADÉMICA DE INGENIERÍA NAVAL



SECRETARÍA ACADÉMICA DE INGENIERÍA NAVAL
SECRETARÍA ACADÉMICA DE INGENIERÍA NAVAL
SECRETARÍA ACADÉMICA DE INGENIERÍA NAVAL

MIRIA FERRAZ GARCÍA MARTÍNEZ
FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA
Y CIENCIAS NAVALES
ACADÉMICA
PRESIDENTE

El Consejo Técnico de Ingeniería Naval (CTIN) se constituye por el personal de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales, en el marco de la Ley Orgánica de Universidades de 2001, y tiene como objetivo principal la gestión académica de la Facultad, así como la promoción de la investigación científica y tecnológica en el ámbito de la Ingeniería Naval y las Ciencias Navales, así como la colaboración con las Universidades de Ingeniería Naval de otros países.

El CTIN es el órgano de gobierno de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales, y tiene como objetivo principal la gestión académica de la Facultad, así como la promoción de la investigación científica y tecnológica en el ámbito de la Ingeniería Naval y las Ciencias Navales, así como la colaboración con las Universidades de Ingeniería Naval de otros países.

El CTIN es el órgano de gobierno de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales, y tiene como objetivo principal la gestión académica de la Facultad, así como la promoción de la investigación científica y tecnológica en el ámbito de la Ingeniería Naval y las Ciencias Navales, así como la colaboración con las Universidades de Ingeniería Naval de otros países.

SECRETARÍA ACADÉMICA DE INGENIERÍA NAVAL
SECRETARÍA ACADÉMICA DE INGENIERÍA NAVAL
SECRETARÍA ACADÉMICA DE INGENIERÍA NAVAL

Después de Analizar y Debatir la solicitud de la académica Aguivar Olidel A. Vite Flores y Mariana Silva Ortega del Programa Educativo de Ingeniería Naval, quién solicita un permiso para asistir al IV Congreso Iberoamericano de Ingeniería Naval el 3, 4 y 5 de octubre 2023 en la ciudad de Sevilla y los días 6 y 7 de octubre en La Coruña; este H. Consejo Técnico ha decidido **AVALARLO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**



Handwritten signatures of council members in blue ink, including names like 'Francisco Oliva' and others, indicating unanimous approval.

Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica Técnica
Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales
ACTA 129
Consejo Técnico

QUINTO. AVAL PARA ASISTIR A LA PRESENTACIÓN DEL PREMIO DE LA CÁTEDRA DE EXCELENCIA DE MUJERES EN LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

El Secretario de Facultad Dr. Ricardo Fernández Infanzón informa a los miembros del Consejo Técnico que recibió el aval para acudir al evento que hace referencia la convocatoria 2023 al Premio "Cátedra Mujeres en la Ciencia y la Tecnología a Tesis Sobresalientes de Mujeres Cuidadoras" en las instalaciones de la Universidad Veracruzana, Región de Tuxpan. El evento se llevará a cabo el día 28 de junio del presente año, a las 11:00 horas en el Auditorio de la Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, a continuación, se detalla:



Universidad Veracruzana Interdisciplinaria
Cátedra de Mujeres en la Ciencia y la Tecnología
2023-2024

Objetivo: Realizar una actividad y promover la participación de las tesis sobresalientes de Mujeres Cuidadoras.

Fecha: Martes, 28 de junio de 2023



Objetivo: Realizar una actividad y promover la participación de las tesis sobresalientes de Mujeres Cuidadoras.

Fecha: Martes, 28 de junio de 2023

Objetivo: Realizar una actividad y promover la participación de las tesis sobresalientes de Mujeres Cuidadoras.

Fecha: Martes, 28 de junio de 2023

Objetivo: Realizar una actividad y promover la participación de las tesis sobresalientes de Mujeres Cuidadoras.

Fecha: Martes, 28 de junio de 2023



Salida de Embarque: Veracruz a 11:00 pm de 2023

Min. Apolinar David L. Vaz Flores
Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales,
Universidad Veracruzana

PRESENTE

Presencia de los miembros de la Comisión Ejecutiva Regional de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales, a fin de evaluar el aval para asistir a la presentación del Premio "Cátedra Mujeres en la Ciencia y la Tecnología a Tesis Sobresalientes de Mujeres Cuidadoras" en las instalaciones de la Universidad Veracruzana, Región de Tuxpan. El evento se llevará a cabo el día 28 de junio del presente año, a las 11:00 horas en el Auditorio de la Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias. Expresión verbal de los presentes.

Actuando:


Dr. Lucinda Viqueza
 Directora General
 Consejo Técnico, Facultad de Ingeniería


Dr. Juan Carlos Vázquez
 Coordinador
 Facultad de Ingeniería, Región de Tuxpan

Después de analizar y evaluar el aval para realizar una plática respecto a la convocatoria 2023 al Premio "Cátedra Mujeres en la Ciencia y la Tecnología a Tesis Sobresalientes de Mujeres Cuidadoras" en las instalaciones de la Universidad Veracruzana llevado a cabo el 28 de junio; Este H. Consejo Técnico ha decidido **AVALARLO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**



Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica Técnica
Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales
ACTA 129
Consejo Técnico

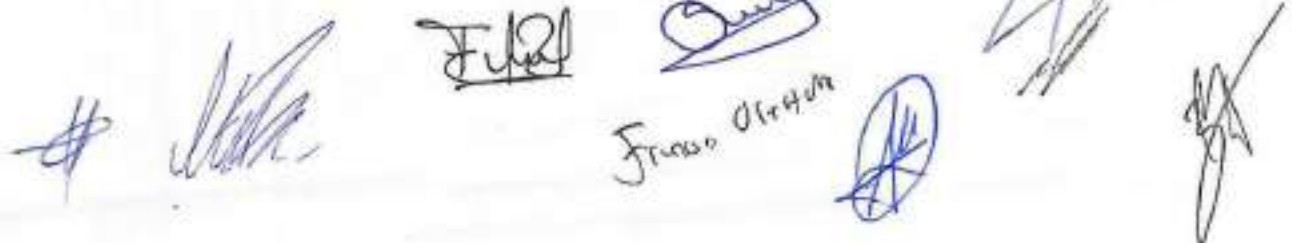
ASUNTOS GENERALES.

- I. El Secretario de Facultad, Dr. Ricardo Fernández Infanzón informa a los miembros del Consejo Técnico que recibió la solicitud del alumno N131-ELIMINADO N132-ELIMINADO 1 matricul N133-ELIN del PE de Ingeniería Mecánica para titularse en la modalidad de EGEL en virtud de haber obtenido el Testimonio de Desempeño Satisfactorio otorgado por el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A.C. a continuación se detalla:

N134-ELIMINADO 1

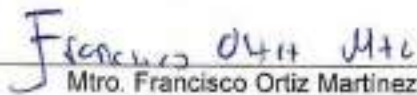
Jurado Evaluador	
Presidente	Francisco Ortiz Martínez
Secretario	Antonio Rosado Capetillo
Vocal	Ulises Gonzalo Aguirre Orozco

Después de analizar y evaluar el aval la solicitud del alumno [REDACTED] del PE de Ingeniería Mecánica para Titularse en la modalidad de EGEL en virtud de haber obtenido el Testimonio de Desempeño Satisfactorio otorgado por el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A.C. Este H. Consejo Técnico ha decidido **AVALARLO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.



Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica Técnica
Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales
ACTA 129
Consejo Técnico

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las trece horas del día veintiséis de junio de dos mil veintitrés.


Mtro. Francisco Ortiz Martínez
Director de Facultad


Dr. Ricardo Fernández Infanzón
Secretario de Facultad


Mtra. Jacqueline Chabat Uranga
Consejera Maestra Suplente


Sophia Ariño Escalera
Consejera Alumna Suplente


Mtra. Mariana Silva Ortega
Catedrática


Dr. Luis Alberto Rodríguez Rodríguez
Catedrático


Mtro. Josué Domínguez Márquez
Catedrático


Genaro Zamora Reyes
Alumno de Ingeniería Mecánica Eléctrica


Bruno Sepúlveda Morales
Alumno de Ingeniería Naval


Manuel Saúl Pech Contreras
Alumno de Ingeniería Industrial

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 7 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADA el número de matrícula escolar, 1 párrafo de 7 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 12 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADA el número de matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 8 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 8 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 6 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 6 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 5 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 5 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 14.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 4 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2

FUNDAMENTO LEGAL

fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

15.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 4 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

16.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

17.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

18.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

19.- ELIMINADA el número de matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

20.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 8 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

21.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 8 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

22.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 8 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

23.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 8 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

24.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 5 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

25.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 5 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

26.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 4 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

27.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 4 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo

FUNDAMENTO LEGAL

fracción VIII de los LGPPICR.

28.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

29.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

30.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

31.- ELIMINADA el número de matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

32.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 9 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

33.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 9 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

34.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 11 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

35.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 11 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

36.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 4 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

37.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 4 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

38.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

39.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

40.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

41.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

42.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

43.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

44.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

45.- ELIMINADA el número de matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

46.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 8 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

47.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 8 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

48.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

49.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

50.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 5 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

51.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 5 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

52.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

53.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

54.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

55.- ELIMINADA el número de matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

56.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

57.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

58.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

59.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

60.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 4 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

61.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

62.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

63.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

64.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

65.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

66.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

67.- ELIMINADA el número de matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad con los

FUNDAMENTO LEGAL

artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

68.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 8 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

69.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 8 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

70.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 6 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

71.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 6 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

72.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 5 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

73.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 5 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

74.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

75.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

76.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

77.- ELIMINADA el número de matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

78.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 8 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

79.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 8 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

80.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 5 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento

FUNDAMENTO LEGAL

Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

81.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 5 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

82.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 5 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

83.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 5 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

84.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

85.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

86.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

87.- ELIMINADA el número de matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

88.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 14 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

89.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 114 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

90.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

91.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

92.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 4 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

93.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 4 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

94.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

95.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

96.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

97.- ELIMINADA el número de matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

98.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 9 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

99.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 9 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

100.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 5 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

101.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 5 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

102.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 5 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

103.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 5 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

104.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

105.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

106.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

107.- ELIMINADA el número de matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

108.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 8 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

109.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 8 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

110.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

111.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 5 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

112.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 5 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

113.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

114.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

115.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

116.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

117.- ELIMINADA el número de matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

118.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 5 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

119.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 5 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

120.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 12 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos

FUNDAMENTO LEGAL

- 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 121.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 12 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 122.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 5 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 123.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 5 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 124.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 125.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 126.- ELIMINADA el número de matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 127.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 128.- ELIMINADA el número de matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 129.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 130.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 131.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 132.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 133.- ELIMINADA el número de matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y

FUNDAMENTO LEGAL

Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

134.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

**LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.*